



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1650

Palmira, Valle del Cauca, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00113-00
Demandante:	Industrias Ivor S.A. Casa Inglesa
Demandado:	Montajes y Escrituras de Occidente S.A.S.

Encontrándose al despacho el presente diligenciamiento a efectos de pronunciarse frente a la liquidación del crédito allegada el 10 de agosto de 2021 por la parte demandante, de su revisión se evidencia que corresponde a la misma que fue presentada por dicho sujeto procesal el 31 de julio de 2020 y que objeto de pronunciamiento por parte de este despacho en providencia del 10 de noviembre del mismo año, razón por la que, se ordena agregar sin consideración el mencionado escrito.

En consecuencia de lo anterior, se requiere a la parte actora para que actualice la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 063 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 DE AGOSTO DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81a39494a62be4892b73c0db90d78d599e8c9829cca07d6827aad2f6ee796c80

Documento generado en 26/08/2021 03:13:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**